

San José, 14 de diciembre de 2012.-

En San José, a las once horas del catorce de diciembre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Luis Paulino Mora Mora, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda).

El resultado de la votación fue el siguiente:


A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2012-18147

Expediente 09-009870-0007-CO. A las once horas. Acción contra el Decreto Ejecutivo 34959-minaet-comex " Reglamento al Artículo 78 inciso 6) de la Ley de Biodiversidad No. 7788. Se declara CON LUGAR la acción. En consecuencia, se anula el Decreto Ejecutivo No. 34959-MINAET-COMEX, Reglamento al Artículo 78, Inciso 6), de la Ley de Biodiversidad, publicado en el Alcance 53, a La Gaceta No. 242, de 15 de diciembre de 2008. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Los Magistrados Jinesta y Castillo salvan el voto y declaran sin lugar la acción. Notifíquese.

A las once horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.